



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

161

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

19 ENE. 2017

VISTOS

La solicitud de Devolución de dinero.

1. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
2. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
3. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
4. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

Municipio.

Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Oficio N° 15 de fecha 05.01.2017 evacuado por la Dirección de Tránsito.
2. El Certificado N°08 Y 09 de fecha 18.01.2017, de la Tesorería Municipal.

la Dirección de Tránsito.

Tesorería Municipal.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : PAINEMILLA VIVANCO LUIS OROZIMBO
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$ 52.232.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : DUPLICIDAD EN EL PAGO PERMISO DE CIRCULACIÓN AÑO 2015, VEHÍCULO PLACA PPU BZXR 83-9, MUNICIPALIDAD DE ESTACION CENTRAL Y MUNICIPALIDAD DE TEMUCO.


2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 2140901003 Pagos Duplicados de Contribuyentes \$ 52.232.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LCV/HNA/impñ.

- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Dirección de Tránsito
- Dpto. Permisos de Circulación
- Interesado (Secretaría Municipal).

12A 2652